Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS, Y SESENTA Y SEIS.

sario ni otra Cosa a los propios, quando no se le echo
sobre a esta villa el diramiento de los Veinte r.s acada Mi
liviano, que parece era Correspondiente q.e dho acuerdo y li
bram.to la nueva Consiste a oy a procederse Contra dho Comisario
y mas que de los Veinte y uno, que fueron al Sorteio de los Aqui
los los doze de ellos fueron Contos vecinos bresos en la forma q.e se
Manan, por lo que siendo irregular Injusto y poco decoroso el pro
ceder contra Dho.s y sus Comisarios se a de dar Comision al D.r
D.n Diego Melgarejo para q.e haga presente a dho Junta de Guerra
Cartas Escrituras Correspondientes, y En Caso necesario al R.l
y Supremo Consejo de Guerra, y Abreviando particulares que han
ocurrido En Varios Aprehensiones los Varios personas no Conde
corada, y asimismo se acordo que el presente Ess.no se le Ente
el Pribo del Asesorio para los efectos q.e Convengan y que se
pase Recado publico a los Res de la Junta de propios para
que se Sirban tomar dha Concordia _____
Una Real Cedula dada por D.n Basilio de Espejo Ess.no de
Camara y de los hijos dalgo de la Audiencia y Chancilleria de la
Ciudad de Granada Expedido a instancia de D.n Marcho Lopez
de la Cerda Conta de Lerin y Sr de Bep.te pasado este año pa
ra q.e Convinan. el Procurador Sindico gral y Comisarios
de esta villa Esponga por el presente dho testimonio Con
tenido en el Libro Pastores, y Repartim.tos y de los papeles
del Archivo se Comprueban.te a zendado Conserv.a o lo fueran
Res Pastores y haviendolos se tubieron en la ciudad y los que
Conviene se a Verificar.n y Enterada Ayu.a a cordo
se guarde y cumpla como en ella se Contiene y para dho
efecto nombro por Comisario a los Sr.s D.n Francisco de
Quesada y D.n Diego Melgarejo de Aguilar _____
Un Memorial presentado por el quien Fran.co
de la Cruz Ess.no el numero de esta villa por el que se presen
te que para la mesma Custodia y Conservaciones de los pa
peles de su oficio se le aga un Armario, Correspondiente
y se Entiende el quarto de su oficio, y Entendido por
la villa a cordo que los Comisarios de la villa